



**Nombre de alumnos: yuceli yaneth
roblero rodriguez**

**Nombre del profesor: lic. Merari
borrallas**

**Nombre del trabajo: mapa conceptual
unidad 4**

Materia: Derecho administrativo

Grado: 4 cuatrimestre

Grupo: C

Concesión y servicio publico

Se divide en;

Teoría y practica de la concesión. Es un medio la cual la autoridad administrativa faculta a un particular; elementos puede ser la administración publica federal, local o municipal, clasificación se puede clasificar atendiendo a múltiples criterios

esta

Naturaleza jurídica de la concesión; varían respecto a su objeto, del tiempo y del lugar lo que trata de explicar la naturaleza jurídica como un contrato, acto administrativo o acto mixto.

Es

Base constitucional; el otorgamiento y funcionamiento de las concesiones deben estar determinados en la ley ya que no puede quedar el arbitrio de las partes , ya que se trata de interés público.

En

La asignación; una figura jurídica que tiene cierto paralelo con la concesión minera que es un acto administrativo el cual el estado otorga alas entidades publicas mineras.

un

Principios que rigen la concesión; esta la técnica, financiera, plazo, a los derechos, obligaciones, rescate, la reversión, y derecho de reversión estos son los principios de la concesión.

en

Permisos, licencias y autorizaciones; es un acto administrativo por lo cual se levanta o remueve un obstáculo o impedimento que la norma legal establecido para la ejercicio de un derecho particular.

Son

Conceptos jurídicos; como aquellos que intervienen como elementos constantes y necesarios en toda relación jurídica.

Es

clasificación; domiciliarios, seguridad social y educación.

son

El servicio público; evolución es cuando el estado proporciona enseñanza, transporte, sanidad no ejerce un poder de mando, concepto es conforme a las disposiciones legales que regulan para satisfacción de necesidades colectivas de interés general. Elementos iniciar y proseguir de oficio o petición de los interesados.

el

Regulación administrativa; es la rama del derecho público que regula la organización, funcionamiento, poderes y deberes de la administración pública y otros sujetos.